

RESOLUCIÓN 484/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL298/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON RECURSO 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que en atención al oficio SECADMON/DGO/613/2023, suscrito por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones y la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza en su carácter de Directora de Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1344/2023**, de fecha 16 de octubre del año 2023, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL298/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON RECURSO 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 01 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H, Adscrito a la Dirección General de Operaciones, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS EMPRESARIALES TURÍN, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a precisiones administrativas y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 11 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS EMPRESARIALES TURÍN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS EMPRESARIALES TURÍN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A. DE C.V.	ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGO/DSG/0718/2023** de fecha 13 del mes de diciembre del año 2023, validado por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS EMPRESARIALES TURÍN, S.A. DE C.V.	ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
UNICA	1	SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON RECURSO 2024	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.	NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA POR LO MENOS CON LA PLANTILLA DE PERSONAL MÍNIMA REQUERIDA RESPECTO DE TODOS LOS ESTACIONAMIENTOS DESCRITOS EN EL APARTADO 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO", TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 6 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO ADJUNTAR LAS ACREDITACIONES DEL PERSONAL Y PERFILES SOLICITADOS, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 6 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 3.- EL PARTICIPANTE REFIERE DE MANERA INCORRECTA EL HORARIO DE LOS TÉCNICOS DE EQUIPO DE CONTROL TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 6 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES", ASÍ COMO LO PRECISADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN. 4.- EL PARTICIPANTE REFIERE DE MANERA INCORRECTA EL HORARIO DE LOS SUPERVISORES DE LOS ESTACIONAMIENTOS TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 6 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES", ASÍ COMO LO PRECISADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN. 5.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR QUE EN LO QUE REFIERE AL PERSONAL DEL ESTACIONAMIENTO TRES PODERES EN ESPECÍFICO LOS PERFILES DE GERENTE (OPERATIVO ADMINISTRATIVO) DE LOS ESTACIONAMIENTOS, SUB-GERENTE DE LOS

				<p>ESTACIONAMIENTOS, SUPERVISOR DE LOS ESTACIONAMIENTOS, TÉCNICO DE EQUIPOS DE CONTROL Y TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEBERÁN ATENDER Y REALIZAR VISITAS PERIÓDICAS A LOS OTROS ESTACIONAMIENTOS, TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 6 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".</p> <p>6.- EL PARTICIPANTE REFIERE DE MANERA INCORRECTA EL HORARIO DE LOS DOS ÚLTIMOS PERFILES DE PERSONAL DE ATENCIÓN A CLIENTES Y VIGILANCIA DEL ESTACIONAMIENTO ARCHIVO HISTÓRICO TAL Y COMO LO REFIERE EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 6 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".</p> <p>7.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO A MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA A EFECTO DE BRINDAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS CAJEROS PREPAGO.</p> <p>8.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO A MENCIONAR QUE SISTEMA UTILIZARÁ PARA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE SU PERSONAL.</p> <p>9.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO A MANIFESTAR QUE SUSTITUIRÁ AL PERSONAL QUE SEA CAUSA DE BAJA Y/O AUSENTISMO PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>10.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN REFERIR QUE LLEVARÁ A CABO REVISIONES GENERALES Y LIMPIEZA DE EQUIPOS, ENGRASADO, CAMBIO DE TUERCAS DE PLÁSTICO DE BARRAS, CAMBIO DE PIEZAS MENORES DAÑADAS (MULTICONTACTOS DE USB, CABLE DE USB A UTP Y A VGA, TORNILLERÍA), SOPLETEADO, LIMPIEZA DE RODILLOS, LIMPIEZA DE BANDAS, SENSORES Y RIELES DE EXPULSIÓN, REVISIÓN DE VOLTAJE DE ANTENAS, LIMPIEZA DE CABEZALES, HOPPERS, RANURAS Y DISPLAY ESTO EN FUNCIÓN CON LOS EQUIPOS EXISTENTES.</p> <p>11.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN REFERIR QUE INCLUIRÁ MÍNIMO DOS TÉCNICOS DE EQUIPOS DE CONTROL DE PLANTA DE LUNES A DOMINGO DE 08:00 HORAS A 17:00 HORAS Y DE LUNES A DOMINGO DE 12:00 HORAS A 21:00 HORAS, ASÍ COMO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO QUE RESPECTA A LOS PUNTOS PREVIAMENTE REFERIDOS.</p> <p>12.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA A EFECTO DE BRINDAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DE COBRO.</p> <p>13.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN MANIFESTAR QUE LLEVARÁ A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, PUERTAS DE ACCESO, ILUMINACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REPARACIÓN Y PINTURA DE PROTECCIONES Y ELEMENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTACIONAMIENTOS: ENTRADAS, SALIDAS Y ÁREAS INTERNAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS. DEBERÁ INCLUIR DOS TÉCNICOS DE</p>
--	--	--	--	--

				MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE PLANTA DE LUNES A SÁBADO DE 09:00 HORAS A 17:00 HORAS, ASÍ COMO MATERIALES, HERRAMIENTAS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIAMENTE DESCRITO.
--	--	--	--	---

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A. DE C.V.		ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON RECURSO 2024	\$16,100,000.00	\$16,100,000.00	\$19,000,000.00	\$19,000,000.00
SUBTOTAL:					\$16,100,000.00	SUBTOTAL:	\$19,000,000.00
I.V.A.:					\$2,576,000.00	I.V.A.:	\$3,040,000.00
TOTAL:					\$18,676,000.00	TOTAL:	\$22,040,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$18,676,000.00 (dieciocho millones seiscientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de diciembre del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



María Dolores Reyes León
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



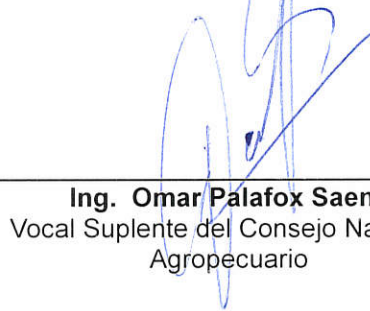
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL298/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON RECURSO 2024"**.

